



QUILMES
GOBIERNO

ANEXO I



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Providencia

Número: PV-2018-15509983-GDEBA-DEGPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Agosto de 2018

Referencia: Comunicación N° 216

COMUNICACIÓN N° 216

DESTINATARIOS: Jefaturas de Región 1 a 25

Se solicita a esa Jefatura de Región, comunicar las pautas para la liquidación de la planilla mecanizada correspondiente al pago del Material Didáctico para el personal docente, de acuerdo a lo informado por Unidad de Ministro.

El monto a percibir es de \$ 210 por mes (por cargo), con el tope de 2 (modalidad FONID).

Se proporcionalizó cada uno de los meses por las horas del cargo (si no es un cargo entero) y por la cantidad de días trabajados. La suma de los distintos meses da el total a cobrar por la persona.

En DIEGEP:

- Los docentes que tienen secuencia en oficial y en privada, se priorizó el monto de oficial y se complementaba con secuencias privadas en el caso de no alcanzar el tope en oficial.
- Si el docente tenía alguna secuencia subvencionada al 100%, se pagó todo el material didáctico en esta secuencia.
- Si el docente tiene varias secuencias con distintas subvenciones (ninguna al 100%) se pagó en distintas secuencias cuando las subvenciones correspondiesen a distintos establecimientos.

A aquellos agentes que aún no tengan registrada y procesada su alta o baja en el sistema de liquidación de haberes al momento del pago del material didáctico, se les realizarán los ajustes correspondientes en las siguientes liquidaciones.

Dpto. Establecimientos e Inspecciones, La Plata 13 de agosto de 2018.-
DIEGEP.-

MNL

na